

APRUEBA PROGRAMA CAMINATA SALUDABLE.

HUEPIL, NOVIEMBRE 12 DE 2013.

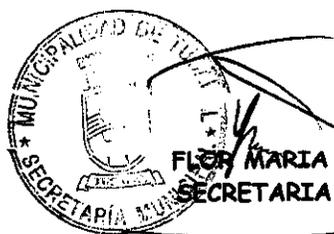
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio del Plan de Salud 2012, aprobado por Decreto N° 1889 de fecha 28/11/2012, para el año 2013.
- d) Taller Caminata Saludable desde Plaza Polcura hacia el Santuario de la Virgen ubicado camino a Trupan.

DECRETO N° 1832 /

- 1.- Aprueba Programa Caminata Saludable a realizarse el día 22/11/2013 desde Plaza Polcura hacia el Santuario de la Virgen ubicado camino a Trupan, Actividad que se realizara junto a Inauguración del circuito de Maquinas de la Plaza de Polcura.
- 2.- Autorícese la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) para cubrir gastos que procedan de la atención de los asistentes convocados a participar, funcionaria autorizada Sra. Rosalba Mosquera F.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas para personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/FMMB/ARZ/bda

